

CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de General Roca

(Ro Negro)

AMPLIACIÓN ZONA URBANA

GENERAL ROCA, 26 de septiembre de 2006.-

ORDENANZA N: 4280

VISTO:

El Expediente N° 8164-CD-06 (205747-PEM-06), y;

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia, obra la solicitud de la Empresa Constructora Roque Mocchiola S.A. para que se incluya dentro del Ejido Urbano la parcela D.C. 05-1-C-037-2;

Que analizada la ubicación de la parcela y el Plan Director Roca, se observa que la zona comprendida entre la Ruta Provincial N° 6, prolongación norte de la calle Félix Heredia, calle Evita y Aeropuerto, es apta para consolidar el crecimiento urbano declarándola como de uso residencial mixto;

Que en Sesión Ordinaria del día 26/09/06 (Sesión N° 15 XVII Período de Sesiones), se trató el tema;

Por ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL ROCA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO N 1: Incorporar la zona comprendida entre la Ruta Provincial N° 6, prolongación norte de la calle Félix Heredia, calle Evita y Aeropuerto a la zona urbana con uso residencial mixto.

ARTICULO N 2: Las presentaciones que se realicen a los efectos de amanzanar y parcelar la zona comprendida entre la línea de alta tensión y el aeropuerto, deberán incorporar un informe de la Fuerza Aérea y ajustarse a sus disposiciones.

ARTICULO N 3: Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, publíquese y cumplido archívese.-